

Resolución 031 de 2021
Febrero 27 de 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA DEVOLUCIÓN DE UN PAGO REALIZADO
POR ALQUILER DE LA SALA BEETHOVEN**

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Beethoven es un espacio dentro de las Instalaciones del Instituto Departamental de Bellas Artes que se alquila a la Comunidad en general para la realización de Eventos Culturales y Educativos, tales como Grados y/o Conciertos.

Que la firma Togas Jean Sebastian en fecha marzo 13 de 2020 realizó una consignación por valor de \$1.755.000,00 a favor del Instituto Departamental de Bellas Artes como anticipo de la reserva del alquiler de la Sala Bethoven; con el fin de realizar en el mes de abril de 2020 los Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad del Valle.

Que debido a la Pandemia Covid 19 y sus respectivas restricciones de bioseguridad, el espacio de la Sala Beethoven fue cerrado y por ende no se pudo realizar ningún tipo de actividades en su interior.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la devolución del dinero consignado a favor del Instituto Departamental de Bellas Artes por parte de Togas Jean Sebastián, por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.755.000.00) Mcte.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Realizar devolución monetaria a **TOGAS JEAN SEBASTIAN - Nit 31882934-0** por la suma de suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.755.000.00) Mcte., valor que fue consignado en la cuenta de Bellas Artes - Banco de Occidente el día 13 de marzo de 2020 por concepto de anticipo de alquiler de la Sala Beethoven para la realización de Grados de Univalle, los cuales no se llevaron a cabo debido a la Pandemia Covid 19.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los venticiet (27) días del mes de febrero de dos mil veintiunos (2021.).



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

